

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 6.327/2011

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16/05/2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

Capítulo.- Denominación.- Euros

1) Operaciones no Financieras: 2.346.724,93

- 1.- Impuestos directos: 542.800,00
- 2.- Impuestos indirectos: 70.500,00
- 3.- Tasas y otros ingresos: 125.368,68
- 4.- Transferencias corrientes: 1.249.283,34
- 5.- Ingresos patrimoniales 45.218,59

A) Total Operaciones Corrientes: 2.033.170,61

- 7.- Transferencias de capital: 313.554,32

B) Total Operaciones de Capital: 313.554,32

2) Operaciones Financieras: 0,00

Total Presupuesto de Ingresos: 2.346.724,93

GASTOS

Capítulo.- Denominación.- Euros

1) Operaciones No Financieras: 2.292.449,93

- 1.- Gastos de personal: 868.575,00
- 2.- Gastos en bienes corrien. y serv.: 852.234,07
- 3.- Gastos financieros: 1.800,00
- 4.- Transferencias corrientes: 85.537,55

A) Total Operaciones Corrientes: 1.808.146,62

- 6.- Inversiones reales: 428.870,81

- 7.- Transferencias de capital: 55.432,50

B) Total Operaciones de Capital: 484.303,31

2) Operaciones Financieras: 54.300,00

- 9.- Pasivos financieros: 54.300,00

Total Presupuesto de Gastos 2.346.749,93

Empresa Pública Desarrollo de Villaviciosa S.L.

Previsión de ingresos para 2011: 190.000,00

Previsión de gastos para 2011:190.000,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

A) Funcionarios.-Nº Plazas.- Compl. destino

Habilitación Nacional

Secretaria-Interventora (A1/A2); 1; 22

Escala Administración General

Subescala Administrativa (C1); 1; 18

Subescala Auxiliar (C2); 1; 15

Escala Administración Especial

Subescala Técnica (A2); 1; 22

Personal de Oficios (C2); 1; 15

Policía (C1); 4; 15

Oficial de Policía (C1); 1; 17

B) Personal Laboral Fijo

Denominación del Puesto de Trabajo

Administrativo de Intervención (C1); 1; 18

Auxiliar Administrativo (C2); 2; 15

Encargado del Cementerio (C2); 1; 15

Limpiadora de Dependencias Munic. Agrupación Profesional; 1; 12

Encargado Biblioteca Municipal (C1); 1; 18

C) Personal Laboral Eventual

Denominación del Puesto de Trabajo

Arquitecto Técnico (A2); 1; 22

Técnico Cultural (A2); 1; 16

Encargado de Obras (C2); 1; -

Técnico Deportivo (C2); 1; -

Limpiadora Colegio Público; 1; -

Auxiliar de Consultorio Médico; 1; -

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaviciosa de Córdoba a 29 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Soto Murillo.